



En que tiene sobre si la Renta Detaravio y Sapa & Amortiza-  
 cion á favor de este Establecimiento; y que aunque no sabe  
 de ciento lo que sea, por su reciente instalacion en el ejercicio  
 de su destino, documentalmente, siempre parará de quatro  
 cientos mil rs. se ninguno quanto antecedente obren en esta  
 Sria y su Archivo; tanto para averiguar la Cetera del Derrito  
 gral que se reclama, quanto para la depuracion de los que  
 hace la Real Hacienda; y de lo que resulte se forme una  
 respetable Exposicion individualizada minuciosamente, obte-  
 nido la compensacion de la deuda con el credito de su favor,  
 que se dirigirá al Sr. Subdelegado, para q. se le elevarla al  
 Conocimto del Illmo. Sr. Director Gral del ramo; impetrande  
 al mismo tiempo el abramiento de la comision, al menos por  
 lo correspond. a los titulos por ciento. Asi lo acordaron y firmo  
 con los Ss. de Ayuntamiento y Ayuntamiento, damos fe =

Oficial

